



AVISO AL PÚBLICO

AVISO DE REGLAMENTACIÓN Y VISTA PÚBLICA

CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS OPTÓMETRAS EN PUERTO RICO

En virtud de Ley Núm. 246 de 15 de agosto de 1999, según enmendada, Ley para reglamentar la práctica de la Optometría en Puerto Rico, y la Ley Núm. 38-2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, el secretario de Salud se propone adoptar el Código de Ética para los Optómetras en Puerto Rico. El Código de Ética propuesto tiene el propósito principal de regir la conducta profesional de los optómetras que ejercen su práctica bajo las leyes de Puerto Rico.

El borrador del reglamento propuesto está publicado en la página electrónica del Departamento de Salud: <http://www.salud.pr.gov>. Se invita al público en general a que presenten sus comentarios o recomendaciones durante el término de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación de este aviso, a la siguiente dirección: a.ruiz@salud.pr.gov, o por correo postal, dirigido al Departamento de Salud, Oficina de Asesores Legales, P.O. Box 70184, San Juan, P.R. 00936-8184. Para presentar sus comentarios personalmente o solicitar copia del reglamento propuesto, debe dirigirse a la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud, ubicada en el edificio A, antiguo Hospital de Psiquiatría, terrenos del Centro Médico, Río Piedras, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Se celebrará una vista pública, de manera virtual, el día 5 de junio de 2024, a partir de las 2:00 p.m. Toda persona interesada en participar deberá enviar un mensaje a la siguiente dirección: a.ruiz@salud.pr.gov y recibirá una invitación con las instrucciones para conectarse a la vista pública virtual.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de mayo de 2024.


Carlos Mellado López, MD.

Secretario

Departamento de Salud

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral: OCE-SA-2024-08419

DEPARTAMENTO DE
SALUD

